



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2017, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2017, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 21 de marzo de 2017 e informada en Consejo de Gobierno el 29 de marzo de 2017 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar la ayuda solicitada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2017/00002/001/ 001/	NIF Investigador	Fecha de solicitud	Motivos de denegación
234	71431277Q	09/10/2017	El colectivo al que pertenece no tiene derecho a ayuda para la presentación de comunicación en congreso científico
261	71437036W	30/10/2017	El colectivo al que pertenece solo tiene derecho a una ayuda por año
247	71456705Y	21/10/2017	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 30 días una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
262	71462614G	30/10/2017	No se concederán ayudas cuando el importe no alcance los SESENTA EUROS
244	71463163R	19/10/2017	Es obligatorio presentar comunicación en la asistencia a congresos científicos
260	71514035C	27/10/2017	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 30 días una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre

En León a 13 de noviembre 2017
LA VICERRECTORA,

Fdo. Ana Isabel Álvarez de Felipe

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2017, para notificación a los interesados.